



Barranquilla, febrero 26 de 2026.

Doctor:
DAVID ENRIQUE FALS GUERRA
Director CPMSBA JYP.

INPEC 27-02-2026 08:53
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0042731, Fol:0 Anexo0 FA:0
ORIGEN 3013 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / MAIRA ALEJANDRA CASTILLO PACHECO
DESTINO 3011 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / DAVID ENRIQUE FALS GUERRA
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO PARA CONTRATACION SEGUN RESOLUCION NO. 000002 DE 02-01-2026 - ADQUISICION DE SOSTENIMIENTO, MATERIAL Y ATENCION MEDICA
OBS CONCEPTO FINANCIERO PARA CONTRATACION SEGUN RESOLUCION NO. 000002 DE 02-01-2026 - ADQUISICION DE SOSTENIMIENTO, MATERIAL Y ATENCION MEDICA

2026IE0042731



Asunto: Concepto Financiero para contratación según Resolución No. 000002 de 02-01-2026 – Adquisición de sostenimiento, material y atención médica veterinaria para caninos y salud caninos al servicio de la cárcel y penitenciaria de media seguridad barranquilla incluye pabellón de justicia y paz – Inpec.

Mediante Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2026 se asignaron recursos a la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Barranquilla, del cual se destinó valor con posición en el siguiente catálogo de gasto que se descubre a continuación:

RUBRO		Asignación	Destinación
A-02-02-01-002-003	REC 10 - ALIMENTACION SEMOVENTES CANINOS BISTEM 225	\$12.850.000	\$12.850.000
A-02-02-01-003-005	REC 10 - ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS BISTEM 259	\$3.200.000	\$3.200.000
A-02-02-02-008-003	REC 10 - MATERIAL VETERINARIO PLAN SANITARIO PREVENTIVO CANINOS BISTEM 363	\$3.450.000	\$3.450.000
			\$19.500.000

Para un total de: **\$19.500.000** para **ADQUISICION DE SOSTENIMIENTO, MATERIAL Y ATENCION MEDICA VETERINARIA PARA CANINOS Y SALUD CANINOS AL SERVICIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD**, por lo que se procede a emitir el siguiente concepto financiero con el fin de que sea tenido en cuenta en la elaboración de los documentos del proceso de contratación:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
ADQUISICION DE SOSTENIMIENTO, MATERIAL Y ATENCION MEDICA VETERINARIA PARA CANINOS Y SALUD CANINOS AL SERVICIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD.	Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.	Retención en la fuente, Rete IVA y Rete ICA por adquisición de bienes y Servicios, y demás descuentos de ley.

El presente concepto se tendrá en cuenta, siempre que exista el respectivo CDP, entre otros documentos.

Atentamente,

MAIRA CASTILLO PACHECO
Profesional Universitario Grado 11 Perfil Contable